



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **28 de enero de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

4.- PROPUESTA CONTRATACION APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACION ORDINARIA DEL SUMINISTRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTION INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FEDER, APROBACION DEL GASTO Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/699

Cargo que presenta la propuesta: concejal de contratación admva.

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la realización **DEL SUMINISTRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, habiéndose aprobado la necesidad y el inicio de dicho expediente en sesión de la Junta de Gobierno Local de 30 de Octubre de 2.017, según señala el art. 28 de la Ley 9/2.017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, y en virtud de lo dispuesto por el art. 116 y 117 de la LCSP, habiéndose emitido todos los informes preceptivos, según la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria para la adjudicación **DEL SUMINISTRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, por un Presupuesto de 33.057 € + IVA (6.941,97€), y por una duración de CUATRO AÑOS.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partida presupuestaria **núm. 9272.62610 EDUSI**: Administración Electrónica (expedientes electrónicos) que figuran en el certificado de existencia de crédito del vigente presupuesto.

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2019 a 2022, ambos inclusive, en los siguientes ejercicios se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la realización **DEL SUMINISTRO Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL Y VIGILANCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**, dándole la publicidad preceptiva.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Informática, Concejalía de Administración Electrónica, y, para su desarrollo y tramitación a contratación Administrativa.

Conforme a lo dispuesto en este informe se eleva a la Junta de Gobierno Local propuesta para que se adopten los acuerdos transcritos en el mismo.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2019/01-5

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3